



# Declaración de la Política de Remuneraciones

<b>Versión</b>	<b>Autor</b>	<b>Revisado por</b>	<b>Aprobado por</b>	<b>Fecha</b>
2-2.0	Departamento de Cumplimiento Normativo	Departamento de ESG	-	27/07/2023

## ÍNDICE

Información importante sobre este documento.....	3
1. Introducción .....	4
2. Normativa aplicable .....	4
3. Ámbito de aplicación de este documento.....	4
4. Principios generales de este documento.....	4
5. Política de remuneraciones en el ámbito SFDR.....	5
6. Revisión y evaluación de la aplicación del presente documento.....	5
7. Vigencia del presente documento .....	5

## Información importante sobre este documento

<b>Identificación del Documento</b>	Declaración de la Política de Remuneraciones
<b>Aplicación de este Documento</b>	Global
<b>Documento derogado por el presente</b>	N/A
<b>Documentos relacionados con el presente</b>	N/A
<b>Responsable de la aplicación de este Documento</b>	Consejo de Administración
<b>Fecha de aprobación</b>	27/07/2023
<b>Procedimiento de aprobación del presente Documento</b>	N/A
<b>Versión</b>	V. 2-2.0

## 1. Introducción

La aplicación de una política adecuada de remuneraciones (en adelante, la "**Política**") constituye un aspecto fundamental del gobierno corporativo de Q-Energy Private Equity, SGEIC, SA (en adelante, "**Qualitas Energy**" o la "**Sociedad Gestora**"), dada la potencial influencia que las prácticas de remuneración pueden ejercer sobre los activos que gestiona o podría gestionar, así como sobre los potenciales conflictos de interés.

El presente documento relativo a consideraciones de aspectos ESG en la Política de Remuneraciones (en adelante, la "**Declaración**") tiene por finalidad dar cumplimiento a la normativa aplicable, así como ejercer un ejercicio de transparencia con los grupos de interés de Qualitas Energy, en particular con sus inversores y potenciales inversores.

## 2. Normativa aplicable

[SFDR – Reglamento \(UE\) 2019/2088](#)

El artículo 5 del SFDR contiene la obligatoriedad acerca de la transparencia de las políticas de remuneración en relación con la integración de los riesgos de sostenibilidad.

## 3. Ámbito de aplicación de este documento

La presente Declaración aplica a Qualitas Energy como sociedad gestora de entidades de capital riesgo, quien tiene la obligación de incluir en la Política de remuneraciones ciertas consideraciones con respecto a la integración de riesgos de sostenibilidad en la toma de decisiones de inversión.

## 4. Principios generales de este documento

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora ha fijado los principios generales de la Política y debe asegurar que la misma es consistente con la gestión efectiva del riesgo, para lo cual, debe comprobar que la Política

1. Está alineada con la estrategia empresarial, objetivos, valores e intereses de Qualitas Energy y la Política de ESG;
2. Promueve la no asunción de riesgos excesivos en comparación con la Política de Inversión;
3. Permite a la Sociedad Gestora alinear los intereses de los vehículos de inversión gestionados, y de sus inversores, con los de los miembros del Consejo de Administración, sus directivos y otros empleados clave, a la vez que asegura una buena situación financiera.
4. Cumple con la legislación aplicable

## **5. Política de remuneraciones en el ámbito SFDR**

La Política de Qualitas Energy es coherente con la integración de los riesgos de sostenibilidad: el compromiso de Qualitas Energy con la sostenibilidad se incluye como uno de los elementos que se analizan a la hora de determinar la retribución variable.

Nuestro sistema de evaluación de desempeño incluye objetivos de sostenibilidad a la hora de evaluar y fijar dicha retribución variable.

## **6. Revisión y evaluación de la aplicación del presente documento**

Con carácter anual, y siempre que resulte necesario, el Departamento de Cumplimiento Normativo y el Departamento de ESG procederá a la revisión de los principios contenidos en la presente Declaración, de manera que siga siendo coherente con la Política y con la actividad que desempeña la Sociedad Gestora

## **7. Vigencia del presente documento**

La Declaración tendrá vigencia indefinida, sin perjuicio de las modificaciones, adaptaciones, actualizaciones o sustituciones que en cada momento se puedan acordar y aprobar. En cualquier caso, dicha vigencia y modificaciones deberán ser coherentes con las de la Política.